

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

Rad. 2020-294

Avóquese el conocimiento de la anterior solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada HUGO GENTIL MORENO ORTIZ contra JAVIER NIÑO CESPEDES, OSCAR ANDRES VELASQUEZ CRIADO y GLORIA ASGTRID HOYOS BEDOYA.

En consecuencia, para la práctica de la audiencia se señala la hora de las 9:00 a.m. del 16 de octubre de 2020.

Notifíquese a los por interrogar en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C. General del Proceso, teniendo en cuenta que el solicitante desconoce los correos electrónicos de los por interrogar.

Es de advertir que como la audiencia se celebrará vía electrónica, el interesado deberá aportar oportunamente al Despacho los correos electrónicos a efectos de remitirles el link por medio del cual accederán a la diligencia el día y hora indicados.

Reconózcase personería a los doctores JOSE GIOVANNY ROCHA HERNANDNEZ y LEIDY YAMILE NESES CAMARGO para actuar como apoderados del solicitante con la advertencia que no podrán actuar simultáneamente.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez